Ayuntamiento de
ALGETE

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO.: **- RECTIFICACIÓN DE ERRORES CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA CRUZADA, DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE**

La Delegación de competencias del Alcalde en los Concejales u otro órgano municipal se regula en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.5.b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISTO que, la delegación puede ser avocada por el órgano delegante, el Alcalde-Presidente, como establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

VISTO que en la convocatoria de la plaza 102-9202411-1, Administrativo, con destino al Departamento de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO el artículo 109 de la ley 39/2015 de la ley de procedimiento administrativo común, de la rectificación de errores materiales.

CONSIDERANDO, la legislación citada expresamente, así como toda la que es de aplicación al caso concreto.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Proceder a la corrección de errores:

Donde dice: "La naturaleza del puesto de Administrativa, contenido a la actual Relación de Puestos de Trabajo, con el número: 102-9202411-1".

Debe decir: La naturaleza del puesto de Administrativa, contenido a la actual Relación de Puestos de Trabajo, con el número: 102-9202411-5".

SEGUNDO.- Publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a efectos legamente establecidos y no generar perjuicio a terceros.

Lo manda y firma el Alcalde y el Secretario a los únicos efectos de fe pública.

El Alcalde Presidente

Fdo. JUAN JESUS VALLE GARCIA
EL ALCALDE- PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE ALGETE
Fecha:09/05/2023
HASH:8ECB76418696FBD9A2481CEDE89207A583A05550
CSV:52a05b4e-df9c-46a8-b2d3-aea14678f181-724423
Firmado Electrónicamente

El Secretario

Fdo. VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE ALGETE
Fecha:09/05/2023
HASH:03CDC18C6AA6E55B03E0F32650ADA60947BF7ED2
CSV:52a05b4e-df9c-46a8-b2d3-aea14678f181-724423
Firmado Electrónicamente

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr Alcalde – Presidente. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF).

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:52A05B4E-DF9C-46A8-B2D3-AEA14678F181-724423